



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO
1509/2021-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA MITIGACIÓN DE LA
CONTAMINACIÓN Y LA REMEDIACIÓN
AMBIENTAL DEL RÍO TAMBO DE LA
PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y LA REMEDIACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO TAMBO EN LA PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental del río Tambo en la provincia de Islay, departamento de Arequipa; así como la mitigación de los impactos de la contaminación ambiental hídrica que afecta la vida y la salud de dicha población.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones cuando se ejecute el objeto de la declaración

En el marco de la declaratoria de interés nacional, establecida en el artículo único, y al ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo a través de los sectores competentes, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa y los gobiernos locales de la provincia de Islay, **garantizaría** la ejecución de las siguientes medidas:

- Identificación del nivel de contaminación ambiental hídrica en el río Tambo.
- Adopción de medidas urgentes para la reducción del riesgo muy alto.
- Priorización e implementación del plan de atención integral de salud para la intervención de prevención y protección de las personas de los efectos de metales pesados en la salud.
- Identificación e implementación de soluciones técnicas que reduzcan los contaminantes en el agua de consumo humano en los distritos afectados, con especial énfasis en la reducción de metales pesados.
- Identificación e implementación de acciones de remediación de los pasivos ambientales mineros en la provincia de Islay, departamento de Arequipa.
- Acciones de fiscalización y monitoreo ambiental.

Sh
En debate
22/JUN/2023
F: 83
C: 1
A: 2
APROB
por JST
Exonerados
20/06/2023
F: 81
C: 1
A: 3
APROB

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO
1509/2021-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA MITIGACIÓN DE LA
CONTAMINACIÓN Y LA REMEDIACIÓN
AMBIENTAL DEL RÍO TAMBO DE LA
PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA.**

- g) Otras medidas necesarias para la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental del río Tambo en la provincia de Islay del departamento de Arequipa, fundamentadas en estudios técnicos por las entidades competentes.



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2023 13:44:05-0500

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Presidenta
Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y
Afroperuanos, Ambiente y Ecología

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO
1509/2021-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA MITIGACIÓN DE LA
CONTAMINACIÓN Y LA REMEDIACIÓN
AMBIENTAL DEL RÍO TAMBO DE LA
PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA.**

SUSTENTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, cumplo con sustentar los cambios en la fórmula legal del dictamen:

1. Primera Disposiciones Complementarias Finales: va "garantizaría" y no "garantiza" y se pasa a ser la única disposición complementaria final con el siguiente título: "Acciones cuando se ejecute el objeto de la declaración".

Asimismo, se agrega en dicha Disposición complementaria única "al ejecutarse el objeto de dicha declaración".

2. Se elimina la Segunda Disposición Complementaria Final.

Fundamentación:

Primero. Se ha adecuado el texto de la primera disposición complementaria final, para que esté acorde a la técnica legislativa utilizada en proyectos declarativos.

Segundo. Se elimina la propuesta de Segunda Disposición Complementaria Final debido a que la obligación de las instituciones a informar a la Comisión ya existe, por lo que puede ser ejercida por las Comisiones y Pleno del Congreso conforme a su Reglamento.



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/06/2023 13:44:18-0500

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Presidenta
Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y
Afroperuanos, Ambiente y Ecología

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 22 de junio de 2023

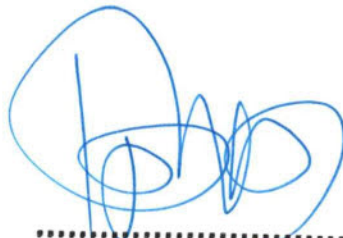
En sesión de la fecha, la congresista Taipe Coronado, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 1509/2021-CR, el que se puso a debate.-----

Concluido el debate, la presidenta de la comisión dictaminadora presentó a las 14:06 horas un nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1509/2021-CR, el que se sometió a votación.-----

Efectuada la votación a las 03:27 horas del 23 de junio de 2023, se aprobó en primera votación por 85 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Se exoneró de segunda votación por 83 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones, incluidos los voto orales.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



.....
HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA